



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 125

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-4282

Anuncio de licitación para la enajenación, mediante concurso en procedimiento abierto, de la parcela municipal en la Unidad de Actuación resultante del Sector 8 contemplada en el TRNNSS, destinada a la construcción de viviendas protegidas. Expediente 19/683/2020.

Por Resolución de la Alcaldía, con asistencia de la Junta de Gobierno, adoptada el día 12 de junio de 2020, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que regirá la enajenación, mediante concurso, de la parcela municipal en la Unidad de Actuación resultante del Sector 8 contemplada en el TRNNSS, destinada a la construcción de viviendas protegidas de Cantabria.

Asimismo, se anuncia su convocatoria mediante procedimiento abierto.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

- 2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.
- 3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.
 - 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: En http://contrataciondelestado.es/ buscando licitación por número de expediente.
 - d) Dirección del perfil del contratante: http://contrataciondelestado.es/
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 meses siguientes a la publicación del anuncio correspondiente la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha límite el siguiente hábil.
 - f) Número de expediente: 19/683/2020.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Enajenación, mediante concurso en procedimiento abierto, de la parcela municipal en la Unidad de Actuación resultante del Sector 8 contemplada en el TRNNSS, destinada a la construcción de viviendas protegidas de Cantabria.

Pág. 11141 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 125

- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Santa Cruz de Bezana.
- e) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisición: No.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Apartados 5 y 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 4. Precio máximo: 594.694,34 euros.
- 5. Garantías exigidas:
- a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4% del valor del suelo.
- 6. Requisitos específicos del licitador:
- a) Apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) 2 meses siguientes a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha para la presentación el siguiente hábil.
- b) Modalidad y lugar de presentación: De forma electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 8. Gastos de publicidad, escritura, copias y demás gastos que origine el concurso: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Bezana, 22 de junio de 2020. El alcalde-presidente, Alberto García Onandía.

2020/4282

Pág. 11142 boc.cantabria.es 2/2